Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

El Director General De Protección Social Y Cooperación Al Desarrollo, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN 1134/2023, de 10 de agosto, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se concede una subvención de 236.784,94 euros a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos-Gizain Fundazioa, para el desarrollo del proyecto "Unidades Móviles de Tramitación de Prestaciones Sociales Básicas" en el marco del Fondo de Cohesión Territorial, se aprueba la formalización de un Convenio de Colaboración por el que se establecen las bases que han de regir dicha subvención y se autoriza el gasto.

En la sesión de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada el 1 de septiembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para Comunidades y Ciudades autónomas, destinados al impulso y apoyo a iniciativas y acciones cofinanciadas con cargo al Fondo de Cohesión Territorial. En dicha distribución correspondió a la Comunidad Foral de Navarra un importe de 432.719,24 euros, para la realización de proyectos cuya finalidad es avanzar en la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

La Comunidad Foral de Navarra presentó el proyecto "Unidades Móviles de Tramitación de Prestaciones Sociales Básicas" con la citada financiación, a través de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, como miembro de la Comisión Sectorial de Reto Demográfico y con competencias en materia de despoblación en la citada Comunidad y se promueve en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales en un ámbito en el que actualmente existe una necesidad no cubierta y una finalidad de máximo interés.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019, se aprobó la creación de la "Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos", así como sus Estatutos.

El 21 de marzo de 2019 se constituyó ante Notario la Fundación "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos".

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa".

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece el régimen jurídico general aplicable a éstas cuando sean otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el fomento de actividades de utilidad pública o de interés social. Por su parte, el artículo 17.2 a) de la citada Ley Foral, señala que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, y el artículo 25.3 de la misma Ley Foral posibilita la instrumentación de subvenciones de concesión directa mediante convenios.

Visto el informe del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, en el que se propone realizar un convenio de colaboración con la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa para el desarrollo del proyecto de "Unidades móviles de tramitación de prestaciones sociales básicas y atención social" en el marco del Fondo de Cohesión Territorial.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1º.- Autorizar y disponer un gasto total de 236.784,94 euros, con cargo a la partida *900003 91600 7300 231500 Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos-Gizain Fundazioa Unids. Móviles de Tramitación*, del presupuesto de gastos de 2023, con arreglo a la siguiente distribución:

Partida presupuestaria	Año 2023
900003 91600 7300 231500 Fundación Navarra para la Gestión de sers. Sociales públicos-Gizain Fundazioa Unids. Móviles de Tramitación	236.784,94

2º- Conceder una subvención de 236.784,94 euros a la Fundación Navarra para la gestión de los Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa con C.I.F. G71367437, para el desarrollo del proyecto de "Unidades móviles de tramitación de prestaciones sociales básicas y atención social" en el marco del Fondo de Cohesión Territorial.

3º- Aprobar el convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y la Fundación Navarra para la gestión de los Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa con C.I.F. G71367437, para el desarrollo del proyecto de "Unidades móviles de tramitación de prestaciones sociales

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

básicas y atención social" en el marco del Fondo de Cohesión Territorial, en el que se establecen las bases de esta subvención.

4º.- Notificar la presente Resolución a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a la Intervención Delegada de Hacienda en el referido Departamento de Derechos Sociales y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Sección de Régimen jurídico y Administrativo de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, a diez de agosto de dos mil veintitres. La Directora Del Servicio De Garantía De Ingresos Y Cooperación Al Desarrollo-. Inés Jiménez Muro.".

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a diez de agosto de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Ignacio Iriarte Aristu